

ACTA REUNION BILATERAL

RECURSOS HUMANOS - DERECHOS HUMANOS

Siendo 23 de mayo a las 9 hs. se reúnen en la Casona de los Derechos Humanos (Viedma) representantes del Ministerio de Educación y DDHH-Consejo Provincial de Educación y del sindicato Unter. Por el Ministerio-CPE se encuentran presentes la Secretaria de DDHH, Evangelina Salzar; el Secretario de Educación, Duilio Minieri, la Vocal Gubernamental, Marta Juárez; la Vocal de Junta de Disciplina Docente, Noelia Maggioni y Fernando Orellano, en representación de la Subsecretaría de RRHH. Por parte del sindicato, se encuentran presentes Silvana Inostroza, Secretaria General, Gustavo Cifuentes, Secretario Adjunto y María Inés Hernández, Secretaria de Derechos Humanos, Género e Igualdad de Oportunidades.

La representación gubernamental toma la palabra y expresa que celebra este encuentro, debido a que la temática convocante se vincula con la promoción y protección de los derechos humanos. Asimismo, informa que la reunión se desarrolla dando cumplimiento al cronograma de encuentros de trabajo previsto en la reunión bilateral del día 09 de mayo pasado. Además, realiza un repaso del temario propuesto por la organización gremial por Nota N° 0746/2023, que contempla 1) el análisis de situaciones particulares de docentes que han realizado presentaciones y/o denuncias por violencia de género; 2) el Protocolo de actuación para la prevención y erradicación de situaciones de violencia por razones de género y 3) la utilización de lenguaje no binario en documentos educativos.

La representación gremial toma la palabra y expresa que celebra esta reunión para poder abordar inquietudes asociadas al temario del encuentro.

La Gremial quiere dejar en este marco asentado el rechazo a los descuentos que el sindicato entiende que son arbitrarios y disciplinadores. Que afectan el legítimo derecho a Huelga de lxs trabajadorxs de la educación. Agravado por la definición del gobierno de dejarlo asentado en los recibos como "falta injustificada", lo que perjudica doblemente a lxs docentes porque a la pérdida de salario, se le agrega el riesgo de una sanción disciplinaria.

UnTER expresa que quiere dejar sentado en acta la exigencia de la inmediata libertad de las mujeres mapuches, encarceladas junto a sus niños, en Bariloche. Como así también el regreso de la Machi Betiana Nahuel a su rewe. El Pueblo Nación mapuche tiene derechos reconocidos por la Constitución Nacional y Tratados Internacionales que deben ser respetados en todos los ámbitos.

La representación gubernamental toma la palabra y recuerda que, en función del objetivo y temario de la presente reunión, se trata de una mesa de trabajo sobre las cuestiones mencionadas, asociadas a la temática de género.

1) Análisis de situaciones particulares

La representación gremial retoma la palabra y expone distintas situaciones, referidas a presentaciones o denuncias realizadas por docentes que, al menos inicialmente, se asociaron con cuestiones de género.

Asimismo, se exponen casos de solicitudes de licencia por art. 35. que requieren urgente resolución.

The bottom of the page contains several handwritten signatures and initials in blue ink. From left to right, there is a large, stylized signature, a signature that appears to read 'Silvana Inostroza', a signature that appears to read 'Gustavo Cifuentes', a signature that appears to read 'Marta Juárez', and a signature that appears to read 'María Inés Hernández'. There are also some other initials and scribbles scattered around these signatures.

La Gubernamental informa sobre situaciones presentadas por la Gremial y asimismo requiere mayor detalle respecto a determinadas inquietudes planteadas por el gremio para dar análisis a las mismas.

2) Sobre el Protocolo de actuación en ámbito educativo

En principio, la Gubernamental destaca el valor del Protocolo elaborado en el marco de la CTIO- Género, en la órbita del Ministerio de Trabajo de Río Negro, dado que es un instrumento para intervenir ante situaciones de violencia de género en el ámbito laboral que vino a llenar un vacío en ámbitos y en organismos que carecían de instrumentos similares para la protección de este tipo de violencias. No obstante, en el ámbito educativo contamos con desarrollos previos que permiten abordar estas situaciones y que no podemos desconocer.

La Gremial valora también dicho Protocolo y expone que:

Es necesario avanzar en su instrumentación en el ámbito educativo, dada la necesidad de abordar esta problemática que afecta a mujeres y disidencias en las instituciones, donde continúan replicándose formas de vincularse con sesgos patriarcales que deben modificarse.

Contamos como base el documento construido de manera colectiva en el ámbito de la CTIO Género- Secretaría de Trabajo en el año 2019. Esta propuesta se elaboró con el objetivo de dar un encuadre común, para que después organismos /instituciones/sindicatos, fueran adecuándolo a sus modalidades de trabajo, adaptando normativa y/o generando nuevas. Como así también propone la instrumentación de Redes de Representantes de Género, locales, regionales y provincial. En paralelo con la creación de los equipos de acompañamiento necesarios para trabajar en la erradicación de las violencias, con una perspectiva tendiente a la prevención, evitando acciones punitivistas, que no resuelven esta problemática, por el contrario, suelen agravarlas.

Desde la firma de este Protocolo, afortunadamente se lograron avances dentro del Estado, como fue la creación del Ministerio de Mujeres y Disidencias a nivel Nacional y de Secretarías de Género en provincias y municipios. Son pasos importantes, pero no alcanzan si todos los actores, no actúan de manera coordinada para lograr la sensibilización, información, prevención y erradicación de las diferentes formas de violencias que siguen afectando a la sociedad en general y a mujeres y disidencias en particular.

El marco legal existe, pero por lo general no se cumple. Desde esta Secretaría se acompañan numerosas situaciones de compañeras docentes que atraviesan situaciones de violencia de género, y no pueden ejercer su derecho de acceder a la licencia correspondiente, por desconocimiento de la normativa y falta de perspectiva de género de funcionarixs de diferentes áreas administrativas y de salud.

En este marco también se observa que estudiantes y docentes que se identifican como no binarias, sufren la discriminación y las violencias en sus diferentes formas. Si bien no se desconoce que los cambios necesarios requieren de mucho tiempo, hace 16 años que se promulgó la Ley 26.150 Educación Sexual Integral y que hoy 23 de mayo se cumplen 11 años de la promulgación de la Ley 26.743 de Identidad de Género, entre otras leyes de ampliación de derechos que no se cumplen efectivamente, en muchas ocasiones por desconocimiento.

Por lo expuesto, se entiende que es fundamental poner en agenda esta temática, instrumentar medidas de acción de manera interdisciplinar e interministerial. Para UnTER, es fundamental

The bottom of the page features several handwritten signatures in blue ink. From left to right, there is a large, stylized signature, followed by a signature that appears to read 'Bella Ferrato', and another signature that appears to read 'Silvia...'. There are also some circular stamps or marks near the signatures.

que la formación propuesta por la Ley Micaela se realice de manera presencial para todxs lxs trabajadorxs dependientes del Ministerio de Educación y Derechos Humanos.

Como educadorxs, sabemos que para realizar un análisis integral de las situaciones de violencia que afectan el cotidiano escolar, es fundamental incluir la perspectiva de género, que permite comprender como influye el patriarcado en las formas de establecer vínculos interpersonales y de esta manera poder implementar estrategias conjuntas para transformarlos. Para ello, la formación requiere del encuentro, el diálogo y la construcción colectiva con el aporte de todas las miradas. Tarea que no puede hacerse desde la virtualidad. Por lo expuesto, se requiere que se recupere la presencialidad en la implementación de las Jornadas Institucionales.

Realizar una reunión conjunta. Ampliar los canales de comunicación entre las Secretarías para resolver las situaciones de manera inmediata

La representación gubernamental toma la palabra y expresa que estamos ante una temática que ha irrumpido en las últimas décadas, por lo que se trata de construcciones que involucran procesos sociales y culturales.

En lo referido a las denuncias o presentaciones recibidas y encuadradas inicialmente como hechos de violencia de género en el ámbito laboral, actualmente, las presentaciones que se reciben en este marco no siempre se encuadran con claridad en lo que es la violencia por motivos de género en el ámbito laboral. Es decir, que a veces se refieren a hechos o conflictos que expresan violencia en el ámbito laboral, pero no siempre por motivos de género.

En tal sentido, el Ministerio-CPE expone la importancia de continuar trabajando para aportar claridad al respecto. En este orden de ideas, informa los resultados alcanzados por las acciones de formación, concientización y sensibilización que ha implementado en relación con esta temática: a la fecha, la plataforma registra más de 20.300 certificados de aprobación descargados, correspondientes a los trayectos formativos de *Ley Micaela* (8130), *La Perspectiva de Género y los DDHH* (3464), *Masculinidades y relaciones de Poder y cambio social* (6635) y *La perspectiva de género y diversidad en los espacios laborales* (2111).

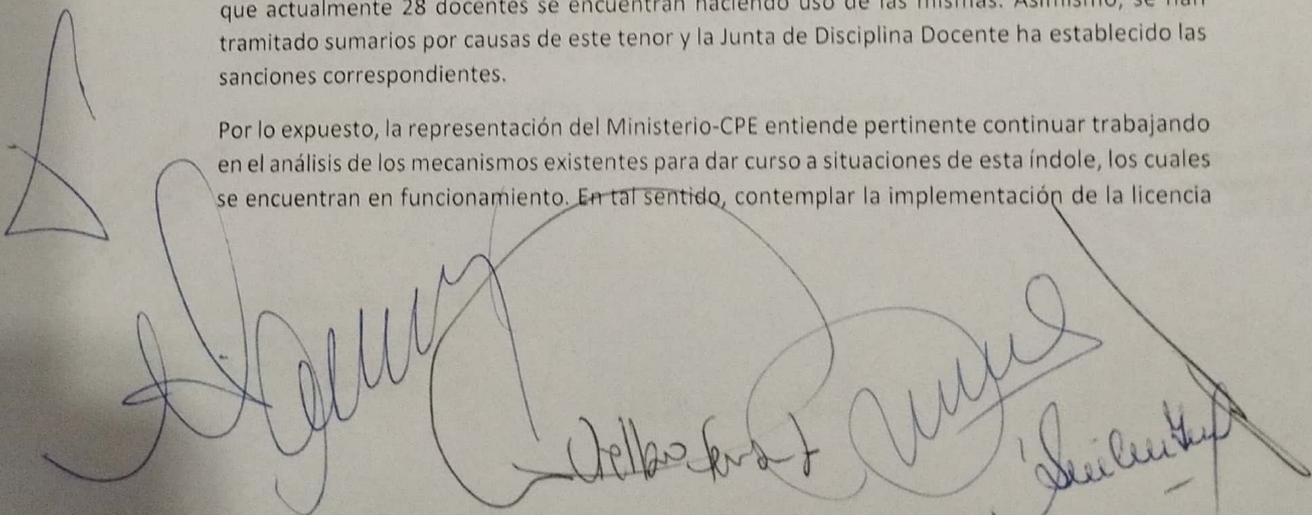
Además, a unos 26 docentes sancionados por la Junta de Disciplina se les ha requerido cursar y aprobar un trayecto denominado "Labor docente con perspectiva de género", diseñado e implementado por el Ministerio a tal efecto.

Desde la Gremial, se expresa respecto a los trayectos de formación que más allá del valor de los cursos autogestionados, la formación para llevarla a la práctica es fundamental que sea presencial. Reitera que para el trayecto de aplicación de la Ley Micaela, es fundamental que sea con esta modalidad.

La Gubernamental no desconoce el valor de la presencialidad en estas instancias, pero valora también las instancias virtuales. Existen trayectos formativos valiosos tanto en la presencialidad como en la virtualidad, así como también con formatos mixtos.

Por otra parte y volviendo a la cuestión de las licencias por art. 35, la Gubernamental expresa que actualmente 28 docentes se encuentran haciendo uso de las mismas. Asimismo, se han tramitado sumarios por causas de este tenor y la Junta de Disciplina Docente ha establecido las sanciones correspondientes.

Por lo expuesto, la representación del Ministerio-CPE entiende pertinente continuar trabajando en el análisis de los mecanismos existentes para dar curso a situaciones de esta índole, los cuales se encuentran en funcionamiento. En tal sentido, contemplar la implementación de la licencia

The bottom of the page features several handwritten signatures and initials in blue ink. On the left, there is a large, stylized signature. In the center, there are several smaller signatures and initials, including one that appears to be 'Delbo' and another that looks like 'Miguel'. On the right, there is a signature that seems to be 'Sánchez'.

por Art. 35 y los mecanismos previstos en el Reglamento de Disciplina Docente, además de continuar trabajando en la formación y concientización sobre la temática.

Esta instancia es necesaria, además, para poder evaluar posteriormente cualquier adecuación eventual del Protocolo en cuestión, dado que deberán definirse cuestiones como por ejemplo la mediación conciliatoria, que si bien está incluida en el art. 7° del Protocolo base de la CTIO-Género, es excluida por el Reglamento de Disciplina Docente para casos de violencia de género (Res. 3410/16 art. 7°).

Asimismo, es de vital importancia contemplar al agrupamiento de servicios de apoyo, ya que tanto docentes como PSA habitan y comparten diariamente tiempos y espacios de trabajo en establecimientos educativos.

Finalmente, en relación a la violencia de género en un nivel más general y macro, se destaca la importancia de contribuir a la difusión de las referencias y datos de contacto de las redes interinstitucionales de acompañamiento existentes, para que estén al alcance de cualquier persona que las necesite.

3) Sobre utilización de lenguaje no binario en documentos educativos

Sobre el punto en cuestión, la representación del Ministerio-CPE expresa su coincidencia respecto a la necesidad de visibilizar la diversidad humana, incluso desde la utilización misma del lenguaje. La diversidad, tanto en materia de género como en todas las dimensiones de la expresión humana, constituye un componente enriquecedor en las experiencias de socialización y de aprendizaje, en lo que respecta a la construcción de conocimientos, de la formación ciudadana y de prácticas inclusivas y democráticas, entre otras cuestiones. En sus comunicaciones, el Ministerio-CPE implementa distintas estrategias de comunicación inclusiva.

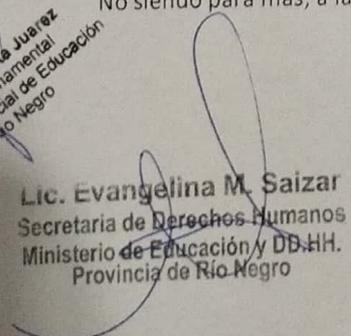
Acorde con la Ley de Identidad de Género, la Gremial requiere la aplicación de lenguaje no binario en documentos y formularios educativos, para evitar la discriminación de las personas no binarias tanto estudiantes como docentes. Entiende que requiere de otras instancias de debate, para pensar su efectiva instrumentación, en particular en los formularios donde debe quedar registro de la identidad autopercebida

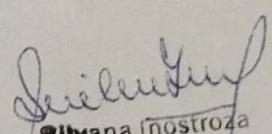
La representación del Ministerio-CPE destaca la importancia de visibilizar la diversidad humana, como forma de reconocerla y valorarla y de evitar así actos de discriminación. En tal sentido, entiende que las estrategias comunicativas que implementa actualmente dan respuesta a esa necesidad y se adecuan en gran medida a la idiosincrasia y a los usos del lenguaje de la diversidad de las familias rionegrinas.

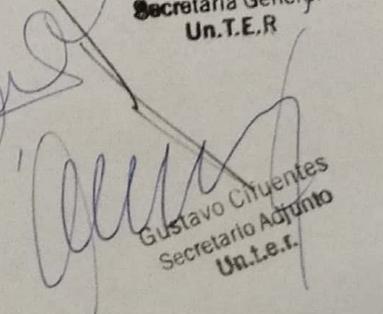
Las construcciones que se producen en el campo del lenguaje involucran procesos sociales y culturales que no se deben imponer, así como tampoco obturar, debiendo respetarse las distintas miradas y opiniones en función de la generación de los consensos necesarios para favorecer una comunicación democrática, como así también el respeto y la valoración de la diversidad humana en sus distintas expresiones.

No siendo para más, a las 13:00 hs. se da por finalizada la reunión.


Prof. María Marra Juárez
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro


Lic. Evangelina M. Saizar
Secretaria de Derechos Humanos
Ministerio de Educación y DD.HH.
Provincia de Río Negro


Silvana Inóstroza
Secretaria General
Un.T.E.R


Gustavo Cifuentes
Secretario Adjunto
Un.T.E.R